



ACUERDO DE CONCEJO No. 020 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 05 JUN. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 28 de marzo del 2018 se realizó la sesión extraordinaria de concejo en la cual se tomaron, por mayoría, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la donación efectuada por la empresa Southern Peru Copper Corporation a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, por el importe de S/ 16.500.00 (Dieciséis mil quinientos con 00/100 Soles).
2. Aprobar el endeudamiento interno.
3. Reestructuración Administrativa.



Que, con fecha 04 de mayo del 2018 las regidoras Elena Emperatriz Cornejo Ccari y Vianey Lesly Juárez Gonza presentaron a esta entidad (Registro No. 1778 de Trámite Documentario) la reconsideración de los acuerdos de Concejo que aprueban los temas antes mencionados.

Que, en sesión extraordinaria de concejo de fecha 10 de mayo del 2018, la reconsideración planteada por las regidoras en mención fueron desaprobados, razón por la cual subsisten la votación efectuada por cada tema de la agenda en la sesión de concejo de fecha 30 de abril del 2018.

Por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 41° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: **DESAPROBAR** la reconsideración planteada por las regidoras Elena Emperatriz Cornejo Ccari y Vianey Lesly Juárez en contra de los acuerdos de concejo tomados en la sesión extraordinaria de concejo de fecha 30 de abril del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación de la presente en el portal institucional y notificar a las unidades orgánicas correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE